



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CIRCULAR No. 362

PARA : Señores Registradores de Instrumentos Públicos

DE : Superintendente de Notariado y Registro

FECHA: 15 JUN. 2012

TEMA: OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS QUE NO HAN ENVIADO RESPUESTA A LA CIRCULAR No. 500-230-2012 – DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.

Señores Registradores de Instrumentos Públicos, me permito recordarle el cumplimiento de la Circular No. 464 del 21 de septiembre de 2011, relacionada con los Bienes Inmuebles a nombre de la DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, teniendo en que el Gobierno Nacional mediante Decreto 3183 del 02 de septiembre de 2011, en su artículo 1o, ordenó LA SUPRESION Y LIQUIDACIÓN de la misma, por lo que solicita nuevamente esta Entidad y para que obre dentro del proceso de verificación de los folios de matrícula inmobiliaria a nombre de **LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES**, se remitan los folios de matrícula inmobiliaria de las oficinas de registro de instrumentos públicos que no han enviado la información solicitada, por lo que se requiere con **CARÁCTER URGENTE** a los señores registradores.

Igualmente deben remitirse a la mayor brevedad posible debido al manejo del tiempo perentorio, los certificados de libertad y tradición de los folios de matrícula inmobiliaria de las siguientes oficinas.

No.	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS	No. DE FOLIOS SOLICITADOS
1	MONTERIA - CORDOBA	907
2	MELGAR - TOLIMA	63
3	SAHAGUN - CORDOBA	50
4	TUMACO - NARIÑO	46
5	NUQUI - CHOCO	38
6	PIEDRECUESTA - SANTANDER	24
7	AMALFI - ANTIOQUIA	12
8	YOLOMBO - ANTIOQUIA	7
9	CHINOCOTA - NORTE DE SANTANDER	7
10	RAMIRIQUI - BOYACA	4
11	SAMANIEGO - NARIÑO	3
12	DABEIBA - ANTIOQUIA	1



2



13	SANTAFE DE ANTIOQUIA	1
14	CHINU - CORDOBA	1
15	ISTMINA - CHOCO	1

La información solicitada debe ser remitida con carácter **URGENTE**, a las funcionarias CECILIA GUERRERO y/o EDITH GARZON FLOREZ, al correo electrónico cguerrero@dne.gov.co, o al Fax **4870088 Ext. 1969** en la Ciudad de Bogotá, D. C.

Además los Originales deben ser remitidos a la Recepción de Correspondencia: Carrera 13 No. 52-95, en la Ciudad de Bogotá, D. C.

Cordialmente,

ENRIQUE JOSÉ NATES GUERRA
Superintendente Delegado para el Registro

Proyectó: Victor Pinto. SNR2012EE014018